

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 011-2023/CO-UNCA

Huamachuco, 13 de enero de 2023

VISTO, el Informe N° 080-2022-UNCA/04.2.2, Informe N° 086-2022-UNCA/04.2.2, Informe N° 088-2022-UNCA/04.2.2, Informe N° 001-2023-UNCA/04.2.2, Informe N° 003-2023-UNCA/04.2.2, Informe N° 010-2023-URRHH-DGA-UNCA, Carta N° 012-2023-DGA-UNCA, Acta de Sesión Extraordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional 'Ciro Alegría' N° 001-2023 de fecha 13 de enero de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico y económico. Las Universidades se rigen por sus propios estatutos y reglamentos en el marco de la Constitución y de las leyes, el mismo que es concordante con el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Ley N° 29756, promulgada el 17 de julio de 2011, se creó la Universidad Nacional 'Ciro Alegría', como persona jurídica de derecho público interno, con sede en la ciudad de Huamachuco, provincia de Sánchez Carrión, departamento de La Libertad;

Que, con Resolución Viceministerial N° 288-2020-MINEDU de fecha 29 de diciembre de 2020, se reconstituyó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional 'Ciro Alegría', actualmente en funciones;

Que, el numeral 6.1.4. del Documento Normativo denominado “Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución, aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, establece las funciones de la Comisión Organizadora, precisando en sus literales: b) Aprobar y velar por el adecuado cumplimiento del Estatuto, Reglamentos y documentos de gestión de la universidad y o) Gestionar la obtención, sostenimiento, modificación o renovación de la licencia institucional ante la SUNEDU, de conformidad con el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, mediante Informe N°080-2022-UNCA/04.2.2, Informe N° 086-2022-UNCA/04.2.2, Informe N° 088-2022-UNCA/04.2.2, Informe N° 001-2023-UNCA/04.2.2, e Informe N° 003-2023-UNCA/04.2.2, el Jefe de la Unidad de Presupuesto de la UNCA, emite disponibilidad presupuestaria 2023 para la Contratación Administrativa de Servicios, señalando entre otros que la universidad tiene disponibilidad presupuestaria en Recursos Ordinarios, para la contratación de las siguientes plazas: Asistente Administrativo para el Instituto de Investigación, Personal de Limpieza, Especialistas II para la Dirección de Bienestar Universitario, Especialista II para Archivo Central, Especialista II para la Unidad de Servicios Generales, y Especialista II para la Unidad de Contabilidad;



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 011-2023/CO-UNCA

Que, mediante Informe N° 010-2023-URRHH-DGA-UNCA de fecha 12 de enero de 2023, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, informa al Director General de Administración, que se cuenta con disponibilidad presupuestal de las plazas solicitadas por la Vicepresidencia de Investigación, Unidad de Servicios Generales, Dirección de Bienestar Universitario, Unidad de Recursos Humanos, Secretaria General, Dirección General de Administración y la Unidad de Contabilidad; asimismo, indica que se realizó los trámites correspondientes de acuerdo a la Directiva N° 001-2022-URRHH-UNCA, "Proceso de Selección y Contratación del Personal No Docente, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS"; en este sentido, solicita autorización para el Desarrollo del Proceso de Concurso CAS, y alcanza la propuesta para la Comisión del Proceso de Concurso CAS N° 001-2023-UNCA, para su evaluación;

Que, mediante Carta N° 012-2023-DGA-UNCA de fecha 12 de enero de 2023, el Director General de Administración, solicitó autorización para el desarrollo del proceso de concurso para la contratación administrativa de servicios CAS N° 001-2023-CAS-UNCA, a fin de atender el requerimiento de personal; para cuyo efecto remitió el perfil profesional y otros actuados. Asimismo, conforme a lo señalado en Informe N° 010-2023-URRHH-DGA-UNCA, propone a los miembros que integrarán el Comité de Evaluación y Selección para el Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 001-2023-CAS-UNCA, de acuerdo a la Directiva N° 001-2022-URRHH, "Proceso de Selección y Contratación del Personal No Docente, Bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS";

Que, el artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por la Ley N° 29849, respecto al contrato CAS, refiere que, es considerado como una modalidad especial de contratación laboral, privativa del Estado, que se regula por la presente norma y no se encuentra sujeto a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, al régimen laboral de la actividad privada ni a otras normas que regulan carreras administrativas especiales (...);

Que, el literal j) del numeral 7.1.1.1 de la Directiva N° 001-2022-URRHH-UNCA, "Proceso de Selección y Contratación del Personal No Docente, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS", señala que: *El Consejo Universitario de la UNCA, previa revisión de los documentos que evidencien el cumplimiento del procedimiento establecido en el numeral 7.1.1.1 Etapa Preparatoria de la presente Directiva, autoriza el desarrollo del proceso de selección para la contratación del personal no docente, bajo el régimen CAS; solicitado por la Dirección General de Administración. En caso de advertir observaciones, devuelve el expediente a la Dirección General de Administración para su subsanación;*

Que, el Presidente de la Comisión Organizadora, mediante proveído de fecha 13 de



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 011-2023/CO-UNCA

enero de 2023, solicitó a la Oficina de Secretaría General, agendar en Sesión de Comisión Organizadora, la Carta N° 012-2023-DGA-UNCA de fecha 12 de enero de 2023, emitido por el Director General de Administración;

Que, en Sesión Extraordinaria de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional
Ciro Alegría N° 001-2023 de fecha 13 de enero de 2023, los Miembros de la Comisión Organizadora, acordaron por unanimidad, **AUTORIZAR** el Desarrollo del Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 001-2023-CAS-UNCA. Así mismo acordaron por unanimidad, **DESIGNAR** al Comité de Evaluación y Selección, que se encargue del desarrollo del Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 001-2023-CAS-UNCA;

Estando en los considerandos precedentes, en ejercicio de las atribuciones conferidas por Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 0288-2020-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, Estatuto de la UNCA y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el Desarrollo del Proceso de Concurso para la Contratación Administrativa de Servicios N° 001-2023-CAS-UNCA, bajo el régimen especial, regulado por el D. Leg. N° 1057 y su Reglamento para los siguientes puestos:

ÓRGANO SOLICITANTE	DENOMINACIÓN DE LA PLAZA	NÚMERO DE PLAZAS	DURACIÓN DEL CONTRATO	REMUNERACIÓN
VICEPRESIDENCIA DE INVESTIGACIÓN	ASISTENTE ADMINISTRATIVO PARA EL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN	01	Desde la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2023	S/. 2,500.00 (Dos mil quinientos con 00/100 Soles) mensuales, Incluye los montos a afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES	LIMPIEZA	01	Desde la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2023	S/. 1,300.00 (Mil trescientos con 00/100 Soles) mensuales, Incluye los montos a afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
DIRECCIÓN DE BIENESTAR UNIVERSITARIO	ESPECIALISTA II	02	Desde la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2023	S/. 4,000.00 (Cuatro mil con 00/100 Soles) mensuales, Incluye los montos a afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
SECRETARIA GENERAL	ESPECIALISTA II PARA ARCHIVO CENTRAL	01	Desde la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2023	S/. 4,000.00 (Cuatro mil con 00/100 Soles) mensuales, Incluye los montos a afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	ESPECIALISTA II PARA LA UNIDAD DE	01	Desde la suscripción del contrato hasta el	S/. 4,000.00 (Cuatro mil con 00/100 Soles) mensuales,

	SERVICIOS GENERALES		31 de diciembre de 2023	Incluye los montos a afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
UNIDAD DE CONTABILIDAD	ESPECIALISTA II PARA LA UNIDAD DE CONTABILIDAD	01	Desde la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2023	S/. 4,000.00 (Cuatro mil con 00/100 Soles) mensuales, Incluye los montos a afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR al Comité de Evaluación y Selección para el Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 001-2023-CAS-UNCA, que estará integrado por los siguientes profesionales:

TITULARES	
Mg. Alex Adhemir Milla Díaz Jefe de la Unidad de Recursos Humanos	Presidente
Lic. José Carlos Ramírez Flores Especialista en Gestión para la Investigación	1° Miembro
CPC. Josué Esteban Aguilar de la Cruz Director General de Administración	2° Miembro
SUPLENTES	
Mg. Esly Edith Serrato Nureña Especialista en Administración	Presidente
Ing. Jonathan Francisco Huaman Rivera Especialista en Licenciamiento	1° Miembro
Dr. Luis José Luna Victoria Alva Jefe de la Unidad de Contabilidad	2° Miembro

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER al Comité de Evaluación y Selección para el Proceso de Concurso de Contratación Administrativa de Servicios N° 001-2023-CAS-UNCA, la elaboración de las Bases Administrativas, Cronograma del Concurso y el desarrollo de la Evaluación y Selección, según las normas vigentes.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR al Funcionario Responsable de la Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA, la publicación de la presente resolución en el portal de transparencia de la página web institucional.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR la presente resolución, al despacho de Presidencia, Vicepresidencia Académica, Vicepresidencia de Investigación, Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos, Funcionario Responsable de la Actualización del Portal de Transparencia de la UNCA e integrantes del Comité de Evaluación y Selección del Proceso CAS N° 001-2023-CAS-UNCA, para su conocimiento y acciones pertinentes.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL CIRO ALEGRIA
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. RUBÉN BARRIO MANTURANO PÉREZ
PRESIDENTE

